

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 7031720



RESOLUCIÓN EXENTA N° 253582

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge Augusto NIZAMA PINEDO RUN: 24.964.581-8
2. Don Justo Fabian Antonio NIZAMA TORRES RUN: 25.274.405-3
3. Don Thiago Joaquin NIZAMA TORRES RUN: 25.274.433-9
4. Doña Kimberly Rossmery COSQUILLO TORRES RUN: 25.274.580-7
5. Don Manuel Octavio PESANTES DIAZ RUN: 21.467.760-1
6. Doña Vilma Rayda ALARCON PARDAVE RUN: 24.096.898-3
7. Doña Elaine RIASCOS RIASCOS RUN: 24.467.199-3
8. Don Olmes Alejandro RIASCOS RIASCOS RUN: 25.062.050-0
9. Doña Martha Lucia CASTAÑO RIASCOS RUN: 25.062.014-4
10. Don Juan Pablo CARRILLO PACORICONA RUN: 25.020.878-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/DAB/PMC
[141]14/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION